



Acta de la Segunda Sesión Ordinaria

Sesión CC.SO.2025.2
Fecha 29 de mayo de 2025
Hora 17:45 horas.
Lugar Híbrida: De manera presencial en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, ubicadas en Av. de los Arcos 767, Colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; así como mediante el uso de herramientas tecnológicas, y se transmitió a través del canal de YouTube:
https://www.youtube.com/watch?v=ygzPrkZylsM&ab_channel=SistemaEstatalAnticorrupci%C3%B3ndeJalisco.

Con apego a lo dispuesto por el artículo 12, numerales 1 y 5, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; y previa convocatoria emitida el 23 de mayo de 2025, quienes integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en adelante, "Comité Coordinador" se reunieron en su Segunda Sesión Ordinaria de 2025, bajo el siguiente

Orden del día:

1. Registro de asistencia y, en su caso, declaratoria de *quorum* y apertura de la sesión.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2025.
4. Presentación, para conocimiento, del seguimiento de acuerdos.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización de los contenidos e incremento de la oferta formativa que integra el Programa modelo de capacitación en materia anticorrupción disponible en Aula Virtual Anticorrupción (AVA).
6. Presentación y, en su caso, aprobación de la vista pública de la Plataforma de Seguimiento a la Implementación de la PEAJAL (SI-PEAJAL).
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Evaluación 2025 a la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y sus Programas Marco de Implementación.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del documento "Compromisos por la PEAJAL".
9. Presentación y, en su caso, aprobación de la ruta para la instalación del Sistema Estatal de Fiscalización.
10. Presentación y, en su caso, aprobación de modificación al Calendario de Sesiones 2025 del Comité Coordinador.
11. Asuntos generales.
 - 11.1 Presentación, para conocimiento, de la memoria documental de las "Mesas de Gobernanza Interinstitucional: Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco".
 - 11.2 Presentación, para conocimiento, de avances sobre la implementación del Sistema 1 (S1) de la Plataforma Digital Nacional, en el marco de lo establecido en la declaratoria de inicio de funciones emitida por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
12. Acuerdos.
13. Clausura de la sesión.



1. Registro de asistencia y, en su caso, declaratoria de *quorum* y apertura de la sesión.

En uso de la voz el Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes, en lo ulterior "Presidente", ofreció una cordial bienvenida a las personas integrantes del Comité Coordinador; acto seguido, solicitó al Mtro. Gilberto Tinajero Díaz, en lo subsecuente "Secretario Técnico", verificar la existencia de *quorum* legal para celebrar la sesión.

Por su parte, el Secretario Técnico mencionó que las personas integrantes del Comité Coordinador fueron convocadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción III; y 12, numerales 1, 2 y 5, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; con base en lo cual verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Comité Coordinador:

De manera presencial:

- Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en representación del Comité de Participación Social.
- Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco.
- Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco.
- Mtro. José Ramón Jiménez Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

A distancia mediante el uso de herramientas tecnológicas:

- Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.
- Mtro. José Luis Álvarez Pulido, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

En ese orden de ideas, el Secretario Técnico hizo del conocimiento que asistieron 6 seis personas integrantes del Comité Coordinador, 4 cuatro de ellas de manera presencial y 2 dos de manera virtual; de tal forma que existió el *quorum* legal necesario para sesionar según lo estipulado por el artículo 12, numeral 2, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. Por lo anterior, siendo las 17:51 horas del día jueves 29 de mayo de 2025, el Presidente declaró formalmente iniciada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, y en consecuencia, los acuerdos que fueron alcanzados son de carácter legal y válidos.

Posteriormente, el Presidente solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del Orden del día.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día

Se hace constar que el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, tuvo que retirarse de la sesión.

El Secretario Técnico mencionó que el Orden del día para la Segunda Sesión Ordinaria corresponde a la convocatoria que previamente se envió y se publicó en la página web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, y procedió a dar lectura al mismo:



1. Registro de asistencia y, en su caso, declaratoria de *quorum* y apertura de la sesión.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2025.
4. Presentación, para conocimiento, del seguimiento de acuerdos.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización de los contenidos e incremento de la oferta formativa que integra el Programa modelo de capacitación en materia anticorrupción disponible en Aula Virtual Anticorrupción (AVA).
6. Presentación y, en su caso, aprobación de la vista pública de la Plataforma de Seguimiento a la Implementación de la PEAJAL (SI-PEAJAL).
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Evaluación 2025 a la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y sus Programas Marco de Implementación.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del documento "Compromisos por la PEAJAL".
9. Presentación y, en su caso, aprobación de la ruta para la instalación del Sistema Estatal de Fiscalización.
10. Presentación y, en su caso, aprobación de modificación al Calendario de Sesiones 2025 del Comité Coordinador.
11. Asuntos generales.
 - 11.1 Presentación, para conocimiento, de la memoria documental de las "Mesas de Gobernanza Interinstitucional: Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco".
 - 11.2 Presentación, para conocimiento, de avances sobre la implementación del Sistema 1 (S1) de la Plataforma Digital Nacional, en el marco de lo establecido en la declaratoria de inicio de funciones emitida por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
12. Acuerdos.
13. Clausura de la sesión.

El Presidente consultó si existía alguna observación o comentario al respecto, al no haberlos, solicitó al Secretario Técnico someter a aprobación el Orden del día, mediante votación económica.

El Secretario Técnico solicitó a las personas integrantes del Comité Coordinador que se encontraban presentes, manifestar si estaban a favor levantando su mano, quedando aprobado por 5 cinco votos a favor, en votación económica, el siguiente acuerdo:

A.CC.2025.6

Se aprueba el Orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2025.

3. Lectura y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2025.

En el desahogo del tercer punto del Orden del día, el Secretario Técnico informó que el acta en referencia fue compartida con antelación a través de correo electrónico; puntualizó que en esta ocasión no se recibieron observaciones o sugerencias de modificación, por lo que solicitó omitir su lectura y someter el acta a su aprobación.



Acto seguido, el Presidente consultó si había comentarios u observaciones; al no haberlos, solicitó al Secretario Técnico someter a aprobación el Orden del día, mediante votación económica.

El Secretario Técnico sometió a aprobación el acta en referencia mediante votación económica, la cual fue aprobada por unanimidad por las personas integrantes del Comité Coordinador que se encontraban presentes, mediante el siguiente acuerdo:

A.CC.2025.7

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2025.

4. Presentación, para conocimiento, del seguimiento de acuerdos.

Con relación al cuarto punto del Orden del día, el Secretario Técnico puso a la vista de las personas integrantes del Comité Coordinador que se encontraban presentes el siguiente cuadro de seguimiento:

Año	Número y fecha del Acuerdo	Asunto	Estado (en proceso, concluido, otro)
2023	A.CC.2023.16, del 9 de agosto de 2023	PRIMERO. Se aprueban por parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco los Talleres de Implementación de los Programas MI-PEAJAL dirigidos a entes públicos estatales y municipales. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie con los trabajos correspondientes. TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página de internet institucional del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.	En proceso Entre el 28 de febrero de 2025 y el 29 de marzo de 2025 se realizaron 7 Talleres de Implementación Estatales, correspondientes a la atención a los entes públicos sectorizados a las Coordinaciones generales estratégicas de Seguridad, Desarrollo Social y Gestión del Territorio. En total fueron atendidos 38 entes públicos del poder ejecutivo que se encuentran en el proceso de informar sus actividades anticorrupción en la Plataforma SI-PEAJAL. En cuanto a los Talleres de implementación municipales se reportan 5 Talleres presenciales, en los que se atendieron 32 municipios. Y 9 Talleres virtuales en los que se atendieron 31 municipios. En total, en el periodo señalado, hay 63 municipios que recibieron un Taller para implementar la PEAJAL y dar



Año	Número y fecha del Acuerdo	Asunto	Estado (en proceso, concluido, otro)
			cuenta de ello en la Plataforma SI-PEAJAL.
2024	A.CC.2024.11, del 20 de junio de 2024	Se aprueban, en lo general, las acciones derivadas del Proyecto Estratégico "Incidencia estratégica en la agenda anticorrupción de Jalisco", y se instruye al Secretario Técnico para que lleve a cabo la organización y el desarrollo del Foro "La Transversalidad en el combate a la corrupción: integridad en la nueva gobernanza en Jalisco", así como la planeación, para su posterior aprobación, de los Laboratorios de Incidencia Anticorrupción.	En proceso En preparación la propuesta de Laboratorios para impartirlos con el Poder Legislativo y los Ayuntamientos.
	A.CC.2024.15, del 8 de agosto de 2024	Se aprueba la instalación de los Grupos de Trabajo, conforme a lo establecido en el Apartado 3.4 "Combatir la Impunidad", del Programa de Trabajo Anual 2024 del Comité Coordinador.	En proceso Se cuenta con propuesta de agenda para la primera sesión de los grupos de trabajo; así como lineamientos para su operación.
2025	A.CC.2025.1 del 27 de febrero de 2025	Se aprueba el Orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2025.	Concluido
	A.CC.2025.2 del 27 de febrero de 2025	Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2024.	Concluido Acta publicada y disponible en: https://www.seajal.org/comite-coordinador/sesiones/
	A.CC.2025.3 del 27 de febrero de 2025	Se aprueba el Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador, y se instruye al Secretario Técnico para que lleve a cabo las gestiones necesarias, coordine el desarrollo de los trámites administrativos, y suscriba los instrumentos jurídicos requeridos para el adecuado desarrollo de los proyectos estratégicos y acciones contenidos en el citado programa, conforme a la normatividad aplicable.	Concluido
	A.CC.2025.4 del 27 de febrero de 2025	Con fundamento en el artículo 19 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco aprueba el acuerdo mediante el cual se faculta al Presidente, el Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes, de conformidad	Concluido

Año	Número y fecha del Acuerdo	Asunto	Estado (en proceso, concluido, otro)
		a lo dispuesto por el artículo 11.1, fracción II, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, para que en representación de este Órgano Colegiado tome conocimiento de los puntos que integren el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 2025 del Sistema Nacional Anticorrupción, y que pueda emitir su voto a favor, en contra o abstenerse de votar, según su consideración, en los puntos que así lo requieran.	
	A.CC.2025.5 del 27 de febrero de 2025	Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias 2025 del Comité Coordinador.	Concluido

Derivado del cuadro de seguimiento presentado, el Secretario Técnico informó que, dada su naturaleza de actividades permanentes, se mantiene en proceso el acuerdo **A.CC.2023.16** (Talleres de implementación de los Programas MIPEAJAL), del cual se reporta la realización de 21 talleres de implementación con la participación de 38 entes públicos del poder ejecutivo, así como de 63 municipios.

Seguimiento de Acuerdos



Destacó el esfuerzo realizado por la Coordinación Estratégica de Seguridad, en virtud de que todos los entes públicos ya cumplieron con la elaboración de su Programa Institucional Anticorrupción (PIA), y se han colocado en la plataforma SI-PEAJAL; lo que demuestra un importante nivel de compromiso.

Por otra parte, mencionó que se continúa trabajando en los acuerdos **A.CC.2024.11** (Acciones derivadas del Proyecto Estratégico "Incidencia Estratégica en la agenda anticorrupción de Jalisco") y **A.CC.2024.15** (Instalación de Grupos de Trabajo conforme a lo establecido en el Apartado 3.4 "Combatir la Impunidad" del Programa de Trabajo Anual

2024 del Comité Coordinador). De igual forma informó que en los próximos días se estará informando la agenda de los trabajos de activación de las líneas de acción. El resto de los acuerdos se encuentran concluidos.

Por su parte el Presidente consultó si existía algún comentario al respecto del seguimiento de los acuerdos. Al no haber ningún comentario, solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del Orden del día.

5. Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización de los contenidos e incremento de la oferta formativa que integra el Programa modelo de capacitación en materia anticorrupción disponible en Aula Virtual Anticorrupción (AVA).

Tomando en consideración el quinto punto del Orden del día, el Secretario Técnico indicó que el objetivo es fortalecer las capacidades institucionales en lo correspondiente a capital humano; por lo que este año se propone:

- 1) Mantener activos los 10 cursos que hasta ahora alberga AVA, actualizar sus contenidos y mantener la difusión de los mismos.
- 2) Incrementar la oferta de capacitaciones con los siguientes nuevos cursos.
- 3) Realizar un diagnóstico y ruta crítica sobre la acreditación curricular de los cursos que conforman el Programa modelo de capacitaciones en materia anticorrupción.

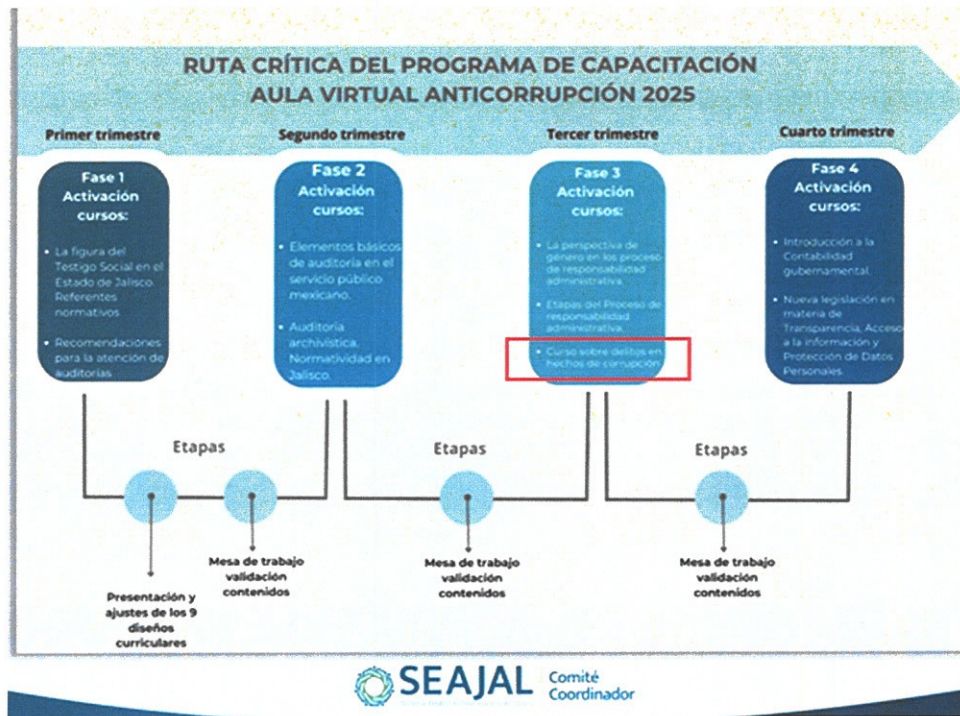
Informó que básicamente son 10 cursos del AVA con lo que actualmente se cuenta, sin embargo, lo que se pretende es aumentar la oferta con los cursos que se muestran en la siguiente lámina:

2) Incrementar la oferta de capacitaciones con los siguientes nuevos cursos.

TÍTULO DEL CURSO	Línea de acción	Origen de la propuesta
1. "La figura de Testigo Social en el Estado de Jalisco. Referentes normativos"	LA 12.1.2 y LA 12.1.3	Contraloría del Estado
2. "Recomendaciones para la atención de auditorías"	LA19.1.1, LA19.1.2 y LA19.2.1	SESAJ
3. "Elementos básicos de Auditoría en el servicio público mexicano"	LA19.1.1, LA19.1.2 y LA19.2.1	CPS
4. "Auditoría Archivística. Normatividad en Jalisco"	LA 12.1.2 - LA 12.1.3 - LA18.1.1 - LA18.1.3	CPS
5. "La perspectiva de género en los procedimientos de responsabilidad administrativa"	LA 12.1.2 y LA 12.1.3	CPS
6. "Etapas del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa"	LA1.2.2	CPS
7. "Introducción a la Contabilidad Gubernamental"	LA19.1.1, LA19.1.2 y LA19.2.1	CPS
8. "Nueva legislación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales"	LA 23.1.1, LA 16.1.1 y LA 23.1.2	SESAJ



De igual forma anunció que existe una ruta crítica del programa de capacitación como se muestra a continuación.



Expuesto el punto, el Presidente consultó si habría algún comentario al respecto; y al no haberlo, solicitó al Secretario Técnico dar lectura a la propuesta de acuerdo y registrar el sentido del voto de manera nominal:

A.CC.2025.8

Se aprueba, en lo general, la actualización de los contenidos e incremento de la oferta formativa que integra el Programa modelo de capacitación en materia anticorrupción disponible en Aula Virtual Anticorrupción (AVA) en los términos expuestos por el Secretario Técnico, así como las cartas descriptivas de los cursos de 'La figura de Testigo Social en el Estado de Jalisco. Referentes normativos'; 'Recomendaciones para la atención de auditorías'; 'Elementos básicos de Auditoría en el servicio público mexicano'; 'Auditoría Archivística. Normatividad en Jalisco'; 'La perspectiva de género en los procedimientos de responsabilidad administrativa'; 'Etapas del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa'; 'Introducción a la Contabilidad Gubernamental'; 'Nueva legislación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales'; 'Curso sobre Delitos en Hechos de Corrupción'; que se integran a la oferta formativa y se instruye al Secretario Técnico para su desarrollo.



- Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes, a favor.
- Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, a favor.
- Lic. María Teresa Brito Serrano, a favor.
- Mtro. José Luis Álvarez Pulido, a favor.
- Mtro. José Ramón Jiménez Gutiérrez, a favor.

En consecuencia, el acuerdo referido fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes del Comité Coordinador que se encontraban presentes, en votación nominal, y se continuó con el siguiente punto del Orden del día.

6. Presentación y, en su caso, aprobación de la vista pública de la Plataforma de Seguimiento a la Implementación de la PEAJAL (SI-PEAJAL).

Por lo que ve al sexto punto del Orden del día el Secretario Técnico señaló que, como es del conocimiento de todos, la Plataforma que este Comité Coordinador autorizó es un mecanismo virtual que permite conocer los avances concretos de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, cuyos objetivos son: Facilitar la captura y sistematización de la información que se genere como parte de la elaboración e implementación del PIA por parte de los entes públicos de Jalisco; y dar cuenta al Comité Coordinador sobre los avances en la implementación.

Fundamentación

➤ **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco:**

Artículo 7.

1. El Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y éste con el Sistema Nacional y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

Artículo 8.

1. El Comité Coordinador tendrá las siguientes facultades:

Fracción III: La aprobación, diseño y promoción de las políticas estatales en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación;

Fracción VI: Requerir información a los Entes Públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas; así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos;

➤ **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 50, que refiere que las políticas de *transparencia con sentido social* incentivarán a los sujetos obligados a publicar información de utilidad sobre temas prioritarios, y a promover la reutilización y aprovechamiento de la misma, considerando la demanda de la sociedad, con base en metodologías previamente establecidas.**



En el mismo sentido, el Secretario Técnico informó que el 20 de Junio de 2024, el Comité Coordinador aprobó, mediante el acuerdo A.CC.2024.10, la Estrategia para el seguimiento a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, y se instruyó al Secretario Técnico para realizar los procedimientos y lineamientos de operación correspondientes del mecanismo virtual. Agregó que el 8 de agosto de 2024 el Comité Coordinador aprobó, mediante el Acuerdo A.CC.2024.14, los Lineamientos Generales para



el uso del mecanismo virtual denominado Plataforma de Seguimiento a la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco SIPEAJAL. Acto seguido puntualizó que, al ser un mecanismo que está publicado en el periódico oficial, recibe una atención muy importante, y el mismo cuenta con las funciones se describen en la siguiente lámina:

Funciones de la Plataforma SIPEAJAL



Por otra parte, el Secretario Técnico refirió la necesidad de contar con una vista pública, y señaló que durante el desarrollo de los talleres de implementación a los entes públicos se les proporciona una clave de acceso para que registren su información. No obstante, hace falta que la ciudadanía conozca más acerca del seguimiento y los avances, por lo cual el micrositio tiene que tener enunciados descriptivos de los ejes, que los entes públicos registren y reflejen el compromiso y que, a su vez, el Comité Coordinador pueda solicitar la información que se requiera. En virtud de ello precisó que se tendrá reflejado lo que los entes públicos avancen y registren.



El Presidente agradeció al Secretario Técnico, y consultó si había comentarios u observaciones al respecto; al no haberlos, solicitó al Secretario Técnico registrar el sentido del voto.

Por su parte, el Secretario Técnico dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo y lo sometió a votación de manera nominal:

A.CC.2025.9

Con fundamento en el artículo 107 Ter, fracción III, inciso b) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en concordancia con los artículos 7, 8, fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, y con motivo de fortalecer la promoción para el uso de la plataforma SI-PEAJAL, se aprueba la vista pública de resultados de la citada plataforma en un micrositio de la página web del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en los términos presentados por el Secretario Técnico.

- Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes, a favor.
- Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, a favor.
- Lic. María Teresa Brito Serrano, a favor.
- Mtro. José Luis Álvarez Pulido, a favor.
- Mtro. José Ramón Jiménez Gutiérrez, a favor.

En consecuencia, el acuerdo referido fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes del Comité Coordinador que se encontraban presentes, en votación nominal, y se continuó con el siguiente punto del Orden del día.

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Evaluación 2025 a la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y sus Programas Marco de Implementación.

En este punto del Orden del día, el Secretario Técnico señaló que se somete a consideración de quienes integran el Comité Coordinador, con fundamento en el artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 7 y 8, numeral 1, fracciones III, V, VI y VIII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como en los numerales 7, 46, 47 y 48 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Destacó que se está a más de 5 años de la fecha de aprobación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, y ya se celebraron 10 años de la reforma constitucional que da vida al Sistema Anticorrupción; y la evaluación es una de las etapas de toda política pública. Agregó que en los últimos dos años se ha hablado de la etapa de la implementación y también el de seguimiento y monitoreo, pero hace falta a nivel nacional la evaluación.

El Secretario Técnico informó que la literatura y los expertos sugieren empezar con evaluación de diseño, mencionó que hay otro tipo de evaluaciones – de resultados, de consistencia, de impacto – que refieren a una cantidad de variables y de costos más significativa, por lo cual se considera que se puede empezar con una evaluación de diseño.



Evaluación programada

Con base en el numeral 46 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado de Jalisco el PAE debe contener el listado de Política y Programas MI-PEAJAL que sean sujetos de evaluación durante ese año; el tipo de evaluaciones que se realizarán y el plazo en el que deben estar disponibles públicamente los resultados de estas evaluaciones.

Tipo de evaluación	Política o programa anticorrupción	Plazo máximo de conclusión
Evaluación de diseño	PEAJAL	31 de diciembre de 2025
	Promover la Integridad y Ética Pública	
	Impulsar la Participación Pública	
	Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública	
	Combatir la Impunidad	



Destacó que del artículo 46 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado de Jalisco; se desprenden los sujetos de evaluación, el tipo de evaluación y el plazo en que deberán estar disponibles los resultados. Propuso una evaluación de diseño a la PEAJAL, con sus 4 cuatro Programas Marco de Implementación, y que el plazo máximo de conclusión sea el 31 de diciembre de 2025. Finalmente, puntualizó que como Secretaría Técnica se harán todas las gestiones necesarias para lograr, ya sea de manera externa o interna, la evaluación.

Expuesto el punto, el Presidente agradeció y consultó si habría alguna observación o comentario al respecto. Al no haberlo, solicitó al Secretario Técnico, leer la propuesta de acuerdo y someterlo a votación.

Por su parte, el Secretario Técnico dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo y lo sometió a votación de manera nominal:

A.CC.2025.10

Se aprueba el Programa Anual de Evaluación 2025 a la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y sus Programas Marco de Implementación.

- Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes, a favor.
- Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, a favor.
- Lic. María Teresa Brito Serrano, a favor.
- Mtro. José Luis Álvarez Pulido, a favor.
- Mtro. José Ramón Jiménez Gutiérrez, a favor.



En consecuencia, el acuerdo referido fue aprobado por las personas integrantes del Comité Coordinador que se encontraban presentes, en votación nominal, y se continuó con el siguiente punto del Orden del día.

8. Presentación y, en su caso, aprobación del documento “Compromisos por la PEAJAL”.

En el uso de la voz el Secretario Técnico manifestó que, como antecedentes de este punto, se tiene que el 21 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la primera firma de los Compromisos por la PEAJAL, en la cual participaron los titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como los integrantes del Comité Coordinador del SEAJAL; los titulares de los Organismos Constitucionales Autónomos y el Presidente del Sistema Nacional Anticorrupción, en calidad de testigo. De igual forma señaló que en el Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador se estableció en el Proyecto Estratégico 1 Promover la Integridad y la Ética Pública, la acción de aprobar la propuesta de compromisos por la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

En el mismo sentido, el Secretario Técnico indicó que en todo proceso de política pública la fuerza de la misma crece en la expresión de la voluntad de los actores de participar en ella, destacó que la presencia de los titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, el Comité Coordinador, y que para este año se sugiere se agregue a los Ayuntamientos. Puntualizó que el rol que tienen los gobiernos municipales en el combate a la corrupción y en la rendición de cuentas es decisivo. En tal sentido, precisó que la labor que se lleva con los municipios en los talleres de implementación ha sido realmente significativa y trascendente, y mencionó que está agradecido con el Mtro. Juan Carlos Campos y la Dra. Blanca Fátima del Rosario Hernández Morales. Acto seguido, presentó los Compromisos por la PEAJAL que se propone sean firmados en 2025.

COMPROMISOS 2025 POR LA PEAJAL

-  **1. Fortalecer y consolidar la adopción de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y sus Programas Marco de Implementación en los procesos y rutinas institucionales en cumplimiento con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ).**
-  **2. Registrar en la Plataforma de Seguimiento a la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (SI-PEAJAL) las actividades anticorrupción que implementarán en sus procesos y rutinas institucionales, así como dar el debido seguimiento a esas actividades.**
-  **3. Garantizar las condiciones técnicas, operativas y materiales que permitan la interconexión con la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción a fin de que los datos públicos sean accesibles y utilizables para prevenir y detectar las faltas administrativas y los hechos que la ley señale como delitos por corrupción.**
-  **4. Fortalecer las capacidades institucionales para que la función pública de Jalisco actúe bajo los principios y valores de la integridad pública; propicie la participación ciudadana en sus procesos institucionales; se conduzca en el marco de las disposiciones normativas que regulan la operación de los entes públicos de Jalisco y refuerce las acciones para la prevención de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.**
-  **5. Redoblar los esfuerzos institucionales en materia de combate y prevención de la corrupción, haciendo realidad una implementación contundente y eficaz de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, bajo un enfoque transversal de derechos humanos que procure y garantice a toda la ciudadanía jalisciense el legítimo derecho a vivir en una sociedad justa, digna y libre del flagelo de la corrupción.**

 **SEAJAL** Comité Coordinador



Por su parte, en el uso de la voz la Contralora del Estado, señaló que la firma de los Compromisos por la PEAJAL con la incorporación de los gobiernos municipales, no deja de ser un reconocimiento a la vinculación que la SESAJ ha tenido con ese frente institucional que son los municipios.

En el mismo sentido el Presidente puntualizó que es un tema pertinente dada la reforma en materia de transparencia y las obligaciones de los órganos de control municipales. Acto seguido, consultó si habría alguna observación o comentario al respecto. Al no haberlo, solicitó al Secretario Técnico, leer la propuesta de acuerdo y someterlo a votación de manera nominal.

Por su parte, el Secretario Técnico dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo y lo sometió a votación de manera nominal:

A.CC.2025.11

Se aprueba el documento “Compromisos por la PEAJAL”, y se instruye al Secretario Técnico a realizar las gestiones conducentes para su suscripción.

- Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes, a favor.
- Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, a favor.
- Lic. María Teresa Brito Serrano, a favor.
- Mtro. José Luis Álvarez Pulido, a favor.
- Mtro. José Ramón Jiménez Gutiérrez, a favor.

En consecuencia, el acuerdo referido fue aprobado por las personas integrantes del Comité Coordinador que se encontraban presentes, en votación nominal, y se continuó con el siguiente punto del Orden del día.

9. Presentación y, en su caso, aprobación de la ruta para la instalación del Sistema Estatal de Fiscalización.

En el desarrollo de este punto el Secretario Técnico mencionó que, tanto a nivel nacional como estatal, hay una normativa específica en lo que refiere al Sistema de Fiscalización. Destacó que el Sistema Estatal de Fiscalización (SEF) forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, tal y como se estipula en el artículo 6° de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, que indica que dicho Sistema se encuentra integrado por:

- I. Comité Coordinador;
- II. Comité de Participación Social; y
- III. Sistema Estatal de Fiscalización.

Informó que en el Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador, se contempla el Proyecto Estratégico III. “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública”, donde se establece como primera propuesta de acción el Promover la instalación del Sistema Estatal de Fiscalización.

Asimismo, puntualizó que de conformidad con el artículo 37 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el SEF está integrado como se describe en las siguientes láminas:

Integración del Sistema Estatal de Fiscalización (Art. 37, LSAEJ)

- La Auditoría Superior del Estado;
- La Contraloría del Estado;
- Órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida por la Constitución Política del Estado de Jalisco;
 - Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ)
 - Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI)
 - Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC)
 - Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco (TJA)
 - Tribunal Electoral del Estado de Jalisco (TEEJ)
- El órgano interno de control del Poder Legislativo; y
- El órgano interno de control del Poder Judicial.

Los titulares de los órganos internos de control municipales podrán participar con derecho a voz en el Sistema Estatal de Fiscalización, pero su asistencia no podrá computarse para efectos del quórum o para la validez de los acuerdos.

Integración del Sistema Estatal de Fiscalización

- 9 integrantes con derecho a voz y voto.
- Hasta 125 titulares de OIC municipales, solo con derecho a voz.



De igual forma, precisó que el Comité Rector es el encargado de emitir las normas que regulan el funcionamiento del sistema, pero que la legislación no contempla el cómo se va a conformar y qué atribuciones tendrá, para lo cual expuso la siguiente lámina:

El Comité Rector



De conformidad con el artículo 40 numeral 2 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, el Comité Rector es el ente encargado de emitir las normas que regulen el funcionamiento del Sistema.



No obstante, en la Ley no se establece la manera en que se conforma, ni sus atribuciones, por lo que, en congruencia con la Ley General, de manera provisional el Comité Rector pudiera integrarse, con las dependencias homólogas a las del Comité Rector Nacional, es decir por la Auditoría Superior del Estado y la Contraloría Estatal.



Resulta importante resaltar que el Comité Coordinador del SEAJAL es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y tendrá bajo su cargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, por ende, receptor de los informes del Sistema Estatal de Fiscalización, por conducto del Comité Rector, conforme a lo dispuesto por el artículo 38, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

En ese sentido, describió la siguiente propuesta de ruta de instalación del Sistema Estatal de Fiscalización:

PROPUESTA DE RUTA DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN



El Presidente añadió que haría un amable exhorto: que habida cuenta que dentro el Sistema Estatal de Fiscalización confluyen 5 instancias de este Comité Coordinador que lo conforman, el Tribunal de Justicia Administrativa, la Contraloría del Estado, el Poder Judicial, la Auditoría Superior del Estado y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y dado que es un asunto que ha estado pendiente en varios años, instó a las personas presentes a que antes de que termine su periodo como Presidente, pueda quedar al menos instalado el Sistema Estatal de Fiscalización, y se haya completado la integración del SEAJAL.

Por su parte el Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Mtro. José Luis Álvarez Pulido, precisó que se está en la entera sintonía de seguir colaborando, únicamente que, al considerarse esta parte del órgano interno de control, recordar que el Poder Judicial se compone por 3 entes autónomos e independientes: el Consejo de la Judicatura, el Supremo Tribunal de Justicia y el Instituto de Justicia Alternativa. Por lo cual puntualizó que se tendría que analizar de manera muy cautelosa y actuar de una manera que sea armónica con la autonomía de los tres órganos, y para ver de qué manera se pudiera solventar esa circunstancia, en la identificación de un representante ante el Sistema Estatal de Fiscalización.

El Presidente agradeció la intervención y comentarios del Mtro. José Luis Álvarez Pulido, y propuso generar una reunión previa para dilucidar esa situación.

Por su parte, la Contralora del Estado de Jalisco se mostró a favor de tener una reunión previa donde se analicen todas las circunstancias, así como la personalidad de las instancias, y refirió que el acuerdo está bien en el sentido de la emisión de invitaciones, pero agregando el siguiente texto “lo anterior considerando la realización de una reunión previa que organice lo acordado”.

El Secretario Técnico consultó al Mtro. José Luis Álvarez Pulido si estaba de acuerdo con los términos de la propuesta de la Lic. María Teresa Brito Serrano, a lo cual contestó que le parecía bien la adecuación al acuerdo que propuso la Contralora del Estado de Jalisco.

Acto seguido el Secretario Técnico puso a la vista de todos los que se encontraban presentes la propuesta del acuerdo para su modificación. La versión final de dicha propuesta de acuerdo, misma que se sometió a votación de manera nominal, es la siguiente:

A.CC.2025.12

Se aprueba la emisión de invitaciones, por conducto del Presidente del Comité Coordinador y con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, para la instalación del Sistema Estatal de Fiscalización. Lo anterior considerando la realización de una reunión previa que organice lo acordado.

- Mtro. Pedro Vicente Viveros Reyes, a favor.
- Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, a favor.
- Lic. María Teresa Brito Serrano, a favor.
- Mtro. José Luis Álvarez Pulido, a favor.
- Mtro. José Ramón Jiménez Gutiérrez, a favor.

En consecuencia, el acuerdo referido fue aprobado por unanimidad de las personas integrantes del Comité Coordinador que se encontraban presentes, en votación nominal, y se continuó con el siguiente punto del Orden del día.

10. Presentación y, en su caso, aprobación de modificación al Calendario de Sesiones 2025 del Comité Coordinador.

En el desarrollo del décimo punto del orden de día, el Secretario Técnico puso a la vista de los presentes la propuesta de modificación del calendario de sesiones, en virtud de coordinar fechas de celebración de las sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno y del Comité Coordinador.

Propuesta de modificación al Calendario de Sesiones 2025 del Comité Coordinador

No. de Sesión	Tipo de Sesión	Fecha aprobada durante la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité Coordinador	Propuesta de nueva fecha
3ª.	Ordinaria	Lunes 11 de agosto (A.CC.2025.5)	Jueves 7 de agosto

Fundamento: Reglas de funcionamiento y organización interna del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, regla SEXTA, numeral 14.

El Secretario Técnico solicitó a las personas integrantes del Comité Coordinador que se encontraban presentes, manifestar si estaban a favor levantando su mano, quedando aprobado por unanimidad, en votación económica, el siguiente acuerdo:

A.CC.2025.13

Se aprueba la modificación del Calendario de Sesiones 2025 del Comité Coordinador, únicamente en lo que ve a la tercera sesión ordinaria, programada para el lunes 11 de agosto, misma que se llevará a cabo el jueves 7 de agosto.

11. Asuntos generales.

En esta ocasión fueron presentados por el Secretario Técnico 2 asuntos generales:

11.1 Presentación, para conocimiento, de la memoria documental de las “Mesas de Gobernanza Interinstitucional: Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco; y

11.2 Presentación, para conocimiento, de avances sobre la implementación del Sistema 1 (S1) de la Plataforma Digital Nacional, en el marco de lo establecido en la declaratoria de inicio de funciones emitida por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Adicionalmente, el Presidente solicitó registrar 3 asuntos generales que tratar, que son lo relativo a los foros, un convenio de colaboración y el tema de los 10 años de la reforma constitucional.

En lo relativo a primer punto el Secretario Técnico señaló que, como fue debidamente solicitado mediante oficio por parte de la Contraloría del Estado a esta Secretaría Ejecutiva, y habiéndose realizado por parte de la Contraloría del Estado, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, del Comité de Participación Social, se llevó a cabo la realización de una memoria documental de las “Mesas de Gobernanza Interinstitucional: Hacia la construcción de la Reforma de Transparencia en Jalisco. Destacó es un documento completo, técnico, que refleja lo sucedido en más de 15 foros con un aforo de más de 3 mil personas y que es un insumo que va a servir al poder ejecutivo y legislativo en esta promoción que es urgente de atender por parte de Jalisco.



En cuanto al segundo asunto general, el Secretario Técnico expresó los avances que se han tenido en la implementación del Sistema 1 (S1) de la Plataforma Digital Nacional, en el marco de lo establecido en la declaratoria de inicio de funciones emitida por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

DECLARATORIA de inicio de funciones del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.



DOF: 05/06/2024

Fuente de información: Plataforma Digital Nacional

Entrada en vigor

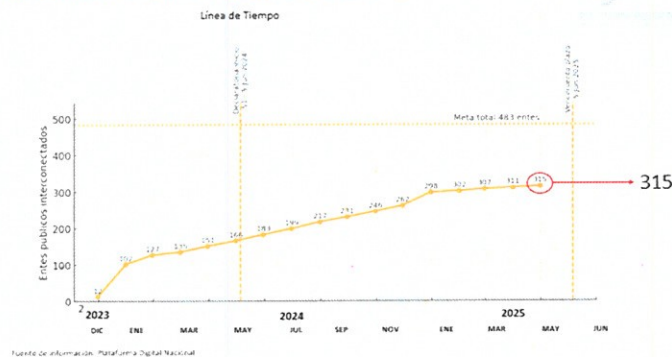
Al día siguiente de la publicación (06-jun-2024), todas las autoridades del Estado mexicano quedaron sujetas al funcionamiento del S1.

Transitorio Tercero

Las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas en el ámbito estatal y municipal que se presentaron en los diversos sistemas de declaraciones a partir del 01 de mayo de 2021 en los formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, se incorporarán a la Plataforma Digital Nacional en un plazo máximo de un año, contado a partir de la entrada en vigor de la presente Declaratoria.

Destacó como un logro el dato que muestra que son más instancias las interconectadas, lo cual da un reflejo, progresivo y gradual, que permite cumplir con la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Interconexión de Entes Públicos al S1 de PDN



El Secretario Técnico destacó que Jalisco tiene una gran cantidad de entes públicos interconectados a nivel nacional, por lo cual mencionó que se estará trabajando en las siguientes acciones prioritarias:

- Acompañar el proceso de interconexión al Sistema 1 de Plataforma Digital Nacional de los 168 entes públicos faltantes (22 estatales y 146 municipales).
- Actualizar el inventario de entes públicos registrados en PDN.
- Continuar con las actividades de soporte técnico a los titulares de órganos internos de control de los entes públicos que utilizan el SiDECLARA SESAJ.

- Realizar la validación de datos y monitoreo de calidad en tiempo real de los registros que se integrarán a Plataforma Digital Nacional a través de Proxy Jalisco.

En el uso de la voz, el Presidente informó que este año se tendrá por primera vez a los 125 ayuntamientos del Estado presentando su declaración patrimonial en un sistema electrónico que es el SIDECLARA. Aclaró que no todos están interconectados a la Plataforma Digital Nacional, pero contar con declaraciones en dos años consecutivos, se podrá evaluar la situación patrimonial de los servidores públicos municipales.

En un segundo tema por parte del Presidente, agradeció al Mtro. Gilberto Tinajero y su equipo para conjuntar en un documento, las memorias para avanzar en la reforma constitucional y legal en materia de transparencia y protección de datos personales. Preciso que fueron 17 eventos más o menos los que se realizaron entre la Contraloría del Estado, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y el Comité de Participación Social, una ardua tarea que llega a su momento culmen con la presentación de este documento al Gobernador del Estado de Jalisco, para que en su facultad de iniciativa pueda hacerla llegar al Congreso del Estado de Jalisco.

En tercer término y de manera muy rápida el Presidente, informó sobre la solicitud del Lic. Gerardo Rafael Trujillo Vega, Director General del Archivo del Estado, por medio del cual le solicita a este Comité Coordinador la posibilidad de firmar un convenio de colaboración entre la SESAJ y el Archivo General del Estado de Jalisco, que también es un tema importante en los temas de auditoría y temas de archivos, transparencia y protección de datos.

En otro tema, el presidente señaló que estuvo presente en la reunión de fiscales anticorrupción a nivel nacional que se tuvo con el gobierno de Italia, y en el evento que organizó el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, un evento que también marca ruta de por dónde tendrían que caminar los sistemas locales y nacionales anticorrupción; puntualizó que Jalisco es uno de los estados más desarrollados del país.

12. Acuerdos

El Comité Coordinador, en su segunda sesión ordinaria correspondiente al año 2025, llegó a los siguientes acuerdos alcanzados por los integrantes que estuvieron presentes.

A.CC.2025.6

Se aprueba el Orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2025.

A.CC.2025.7

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2025.

A.CC.2025.8

Se aprueba, en lo general, la actualización de los contenidos e incremento de la oferta formativa que integra el Programa modelo de capacitación en materia anticorrupción disponible en Aula Virtual Anticorrupción (AVA) en los términos expuestos por el Secretario Técnico, así como las cartas descriptivas de los cursos de 'La figura de Testigo Social en el Estado de Jalisco. Referentes normativos'; 'Recomendaciones para la atención de

auditorías'; 'Elementos básicos de Auditoría en el servicio público mexicano'; 'Auditoría Archivística. Normatividad en Jalisco'; 'La perspectiva de género en los procedimientos de responsabilidad administrativa'; 'Etapas del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa'; 'Introducción a la Contabilidad Gubernamental'; 'Nueva legislación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales'; 'Curso sobre Delitos en Hechos de Corrupción'; que se integran a la oferta formativa y se instruye al Secretario Técnico para su desarrollo.

A.CC.2025.9

Con fundamento en el artículo 107 Ter, fracción III, inciso b) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en concordancia con los artículos 7, 8, fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, y con motivo de fortalecer la promoción para el uso de la plataforma SI-PEAJAL, se aprueba la vista pública de resultados de la citada plataforma en un micrositio de la página web del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en los términos presentados por el Secretario Técnico.

A.CC.2025.10

Se aprueba el Programa Anual de Evaluación 2025 a la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y sus Programas Marco de Implementación.

A.CC.2025.11

Se aprueba el documento 'Compromisos por la PEAJAL', y se instruye al Secretario Técnico a realizar las gestiones conducentes para su suscripción.

A.CC.2025.12

Se aprueba la emisión de invitaciones, por conducto del Presidente del Comité Coordinador y con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, para la instalación del Sistema Estatal de Fiscalización. Lo anterior considerando la realización de una reunión previa que organice lo acordado.

A.CC.2025.13

Se aprueba la modificación del Calendario de Sesiones 2025 del Comité Coordinador, únicamente en lo que ve a la tercera sesión ordinaria, programada para el lunes 11 de agosto, misma que se llevará a cabo el jueves 7 de agosto.

13. Clausura de la sesión.

Agotados los puntos del Orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio por clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, siendo las 18:43 horas del jueves 29 de mayo de 2025.



Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Pedro Vicente Viveros Reyes
Presidente del Comité Coordinador
en representación del Comité de Participación
Social

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción

María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado de Jalisco

José Luis Álvarez Pulido,
Presidente del Consejo de la Judicatura
del Estado de Jalisco

José Ramón Jiménez Gutiérrez
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa

Secretario Técnico del Comité Coordinador

Gilberto Tinajero Díaz
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 29 de mayo de 2025, que obra en **23 fojas**, incluyendo la presente.